

**VISTO:**

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: 0052507/2017, en el que la señora Profesora Marisa Teresa DOMÍNGUEZ, en su carácter de Profesora Ayudante “A” en la asignatura Derecho Romano de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba solicita rectificación del listado de docentes incluidos en el art.73 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por el HCS de la UNC por Res. N°1247/17, por cuanto allí figura como Profesora Asistente;

Y CONSIDERANDO:

Que a fojas 3 la señora Secretaria Académica de esta Facultad informa: “...En la mencionada nómina la Sra. Profesora fue registrada con un cargo de Ayudante A, Dedicación Simple y un cargo de Asistente Dedicación Simple. Secretaria Académica ha analizado la documentación pertinente de designaciones interinas y advierte que la Sra. Profesora cumple las condiciones reglamentarias en dos cargos de Ayudante “A” en la asignatura Derecho Romano. Como constancia mencionamos las Resoluciones de los años 2010 y 2015 – HCD N°38/10 y HCD N°71/15 en las que consta con **un cargo de Ayudante “A” Dedicación Simple y un cargo de Ayudante “A” Dedicación Semiexclusiva...**”;

Que conforme a ello, corresponde rectificar el Anexo de la RHCD 278/2017, disponiendo que:

donde dice:

126	34347	Domínguez Marisa Teresa	Asist. DS	D. Romano	38	71
-----	-------	-------------------------	-----------	-----------	----	----

debe decir:

126	34347	Domínguez Marisa Teresa	Ayudante “A” DSE	D. Romano	38	71
-----	-------	-------------------------	------------------	-----------	----	----

Que bajo tales premisas, con arreglo a las constancias de autos, cabe recordar que los informes técnicos merecen plena fe en la órbita de los órganos de la administración, cuando resultaren suficientemente serios, precisos y razonables (PTN, Dictámenes 207:343), lo que se verifica en las actuaciones de marras;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
R E S U E L V E:**

Art. 1°.- Rectificar el Anexo de la RHCD N°278/2017, disponiendo que:

donde dice:

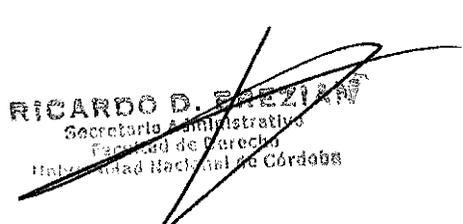
126	34347	Dominguez Marisa Teresa	Asist. DS	D. Romano	38	71
-----	-------	-------------------------	-----------	-----------	----	----

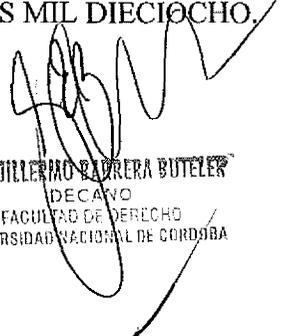
debe decir:

126	34347	Dominguez Marisa Teresa	Ayudante "A" DSE	D. Romano	38	71
-----	-------	-------------------------	------------------	-----------	----	----

Art. 2°: Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese al Departamento de Concursos Docentes y Secretaría Académica de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A UN DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


RICARDO D. FREZIAN
Secretaría Administrativa
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. GUILLERMO BORRERA BUTELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°344/2018